



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Santiago de Cali, once (11) de mayo de dos mil veintitrés
(2023)

AUTO No. 280

Por encontrarlo indispensable para decidir el asunto de la referencia, con fundamento en las facultades del artículo 83 Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 41 de la Ley 712 de 2001, se **SOLICITA** a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** para que a la mayor brevedad posible y en un máximo de diez (10) días, allegue a este Despacho:

Copia de la historia laboral tradicional y actualizada del señor LUIS ANTONIO GARCÍA, con cédula de ciudadanía No. 6.079.446

Por secretaría remítase copia de esta providencia a los correos registrados por las partes y apoderados. Déjese constancia en el expediente digital de esta remisión.

NOTIFIQUESE

CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ

Firmado Por:

Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e343aa5b003f658c7ac944092da981d5f6adb7cab64393d0447108a013a8f0f1**

Documento generado en 11/05/2023 11:53:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>